

Programa de competitividad y combate a la informalidad

“Subvaluación”

Abril 2012

Combate a la subvaluación

1. Objetivos

2. Estrategia

3. Conclusiones

1.- Objetivos

- a) Identificar previamente al despacho operaciones con riesgo de subvaluación y generar pistas de auditoría.

- b) Priorizar operaciones para realizar análisis de valor.

- c) Garantizar el correcto pago de contribuciones.

2.- Estrategia

- a) Indicadores de precios.
- b) Análisis de conductas de riesgo.
- c) Esquemas de fiscalización durante y posterior al despacho aduanero.

a) Indicadores

- Se identifican los diferentes productos que de acuerdo a sus características se clasifican en la fracción arancelaria.
- Se establecen los valores cualitativos y cuantitativos de los insumos principales que integran cada bien.
- Se determina con base en fuentes internacionales el costo de los insumos y se selecciona el valor más bajo como indicador.

a) Indicadores

- El sector textil fue el primero en incorporarse en diciembre de 2011.
- El sector calzado se sumó en el mes de febrero de 2012.
- Se trabaja actualmente en la metodología del sector vestido, acero y juguete.

b) Análisis de conductas de riesgo

- Seleccionar transacciones con valor unitario de la mercancía inferior al precio de las materias primas utilizadas para su fabricación.
- Identificar conductas.
- 3. Evaluar el comportamiento fiscal, comercial y aduanero de importadores y terceros relacionados.

b) Análisis de conductas de riesgo

1. Algunos importadores han utilizado el mismo número de factura para declarar en 2 pedimentos la mercancía a precios distintos.
2. Otros importadores han efectuado en promedio 7 modificaciones al precio de las mercancías en 36 pedimentos, o bien, han modificaron sustancialmente el valor de los bienes importados.
3. Algunos se han desistido del trámite previo al despacho.

c) Fiscalización durante el despacho

La autoridad aduanera tiene la facultad de embargar la mercancía y los medios en que se transporte cuando el valor declarado en el pedimento sea inferior en 50% o más respecto a mercancías idénticas o similares (Artículo 151, fracción VII, de la Ley Aduanera).

Los criterios para el análisis de comparabilidad son momento aproximado, mismo país de origen, características físicas (calidad, marca y prestigio comercial), cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables.

c) Fiscalización durante el despacho

Otros criterios:

1. Volumen de operaciones
2. Cantidades
3. Pago de contribuciones federales
4. Estatus de domicilio fiscal
5. Clientes y proveedores

c) Esquema de fiscalización post-despacho

1. Comprobar el valor real de compra de bienes importados.
2. Verificar correcto pago de impuestos.
3. Revisar ingresos de socios, accionistas y representantes.

3.- Conclusiones

- La herramienta focaliza operaciones de riesgo y ayuda a delinear perfiles.
- No motiva la emisión de órdenes de embargo.
- Agiliza los análisis de valor y reduce los tiempos de respuesta.